



## Ajuntament de Berga

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, 2023.

BDNS(Identif.): 722074.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722074>.

#### Procedimiento

Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro mediante concurrencia competitiva para el ejercicio 2023.

?De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

#### Primero. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en los registros de entidades o asociaciones de la Generalitat de Catalunya en el momento de la solicitud o que se inscriban antes de la correspondiente concesión, así como también inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Berga.

#### Segundo. Objeto:

Subvenciones del Ayuntamiento de Berga a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del municipio, para llevar a cabo sus actividades y proyectos de interés público y general, durante el período de la convocatoria.

#### Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro mediante concurrencia competitiva (Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, 18 de marzo de 2022).

#### Cuarto. Cuantía:

FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (€)
-----------	-------------------

CULTURA	10.000
---------	--------

EDUCACIÓN	3.000
-----------	-------

#### DEPORTE

Línea General: 3.300

Línea Escuelas deportivas: 1.500

Línea Actividades saludables tercera edad: 700

Línea Instalaciones deportivas fijas por la ciudad: 1.000

Línea Formación técnicos y usuarios instalaciones deportivas: 500

JUVENTUD	3.000
----------	-------

#### SOCIAL

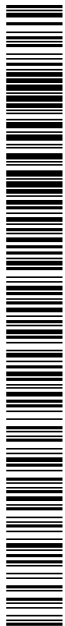
Línea 1: 12.000

Línea 2: 6.000

MEDIO AMBIENTE	2.000
----------------	-------

Codi Segur de Verificació: afc3db1a-bad2-4d91-b823-96968498998b  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01010014\_2023\_1126486  
Data d'impressió: 13/02/2024 17:35:45  
Pàgina 2 de 2

**SIGNATURES**  
1.- SERVEI SECRETARIA DIPUTACIÓ DE BARCELONA, 20/10/2023 13:42



## Ajuntament de Berga

*Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

### POLÍTICAS DE OCUPACIÓN

Línea 1: 12.000  
Línea 2: 5.000

TOTAL 60.000

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Sexto. Otros datos:

La forma de presentación de las solicitudes se realizará única y exclusivamente a través del formulario específico por esta finalidad y a través de la página web municipal: <https://seu-e.cat/documents/2646871/13116552/TR157+-+Formulari+de+sol%C2%B7licitud/5daf1b23-71f5-452f-afa2-34d1a6d065eb>

Berga, 29 de septiembre de 2023

El alcalde, Iván Sánchez Rodríguez